

DECRETO Nº 4 4 4 3

21 NOV 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 1.263 de fecha 07 de mayo de 2007, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Técnicas para la Licitación Pública Internacional: "Concesión **Estacionamientos** Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (Zona Centro) Comuna de Temuco IX Región de la Araucanía, Chile".

2.- El Decreto N° 2.508 de fecha 05 de septiembre de 2007, que adjudica la Propuesta Pública Internacional "Concesión Estacionamientos Subterráneos calle Arturo Prat/Claro Solar (zona centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", a la empresa AZVI Chile S.A.

3.- El Decreto N° 015 de fecha 09 de enero de 2008, que aprueba Contrato de Concesión Municipal Estacionamientos Subterráneos Comuna de Temuco, suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de enero de 2008 entre la Municipalidad de Temuco y Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.

4.- El Decreto N° 3.004 de fecha 28 de octubre de 2008 que aprueba Modificación de Contrato de Concesión Municipal de Estacionamientos Subterráneos de la Comuna de Temuco, suscrita por escritura pública de fecha 02 de octubre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A

5.- El Decreto N° 2.008 de fecha 05 de agosto de 2010, que aprueba la Modificación de Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 04 de agosto de 2010 entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., mediante el cual se autoriza un aumento de plazo de 76 días corridos para la plaza M. Recabarren, quedando como fecha de término legal de las obras el día 20 de octubre de 2010.



6.- El Decreto N° **3.120 de fecha 11 de noviembre de 2010**, que aprueba la Modificación de Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2010 entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Estacionamientos Araucanía Sociedad Concesionaria S.A., mediante el cual autoriza un aumento de plazo de 26 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras el día 15 de noviembre de 2010.

7.- El Decreto N° **3.426 de fecha 15 de diciembre de 2010** que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 10 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calla San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Manuel Recabarren.

8.- El Decreto N° **3.518** de fecha **22** de diciembre de **2010** que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 22 de diciembre de 2010, correspondientes al proyecto de "Concesión Estacionamientos Subterráneos calla Claro Solar y calle Prat (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, correspondiente a plaza Aníbal Pinto.

9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que EL certificado de Vigencia y Prórroga de la Boleta de Garantía "A LA VISTA" N° 6174136 del BancoEstado de fecha 25 de septiembre de 2012, por un monto de 14.000 U F., tomada por, ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Proyecto y Construcción", tiene vencimiento al 30 de Octubre de 2013.

2.- Debido a que las obras correspondientes a los 196 Estacionamientos no fueron ejecutadas durante el periodo de Garantía de las Obras, la Municipalidad de Temuco, procede a:



DECRETO:

1.- Acéptese Boleta de Garantía "A LA

VISTA" N° 0227935 de fecha 18 de octubre de 2013, por un valor de 14.000 U F (\$ 323.937.040.-) emitida por la Oficina Central Santiago del Banco Bci; con fecha 18 de octubre de 2013, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para "garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Proyecto y Construcción", de la "Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucanía, Chile", adjudicada a la empresa constructora AZVI Chile Ltda, con vencimiento al 31 de octubre de 2014.

Prórroga de la Boleta de Garantía "A LA VISTA Nº 6174136 del BancoEstado de fecha 25 de septiembre de 2012, por un monto de 14.000 U F con vencimiento al 30 de octubre de 2012, tomada por ESTACIONAMIENTOS ARAUCANIA SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A., a favor de la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Etapa de Proyecto y Construcción", de la "Concesión Estacionamientos Subterráneos calles Arturo Prat/ Claro Solar (Zona Centro) y calle San Martín (zona centro) Comuna de Temuco, Novena Región de la Araucania, Chile", adjudicada a la empresa constructora AZVI Chile Ltda.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AVHGUET ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/ AMNO

Distribución:

- *Dirección de Asesoría Juridica
- *Dirección de Planificación
- *Dirección de Control Interno
- *Depto. Ejecución de Obras (amno)
- *Concesionaria
- *Of de Partes

DIRECTOR JURIDICO